



Comodoro Rivadavia, 07 OCT. 2014

VISTO:

La solicitud de aval académico para el Seminario de Posgrado y Extensión, "La compleja trama de la violencia en las escuelas. La patologización y medicalización de la educación como una forma de ejercicio de la violencia sobre las infancias y adolescencias actual", a cargo de la Doctora Gabriela Dueñas y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por Magister María Rosa Segovia.

Que el Seminario esta destinado a profesionales del campo de la educación, la salud y lo social.

Que el docente dictante del Seminario tiene reconocidos antecedentes en la temática a tratar.

Que la propuesta mencionada refleja un aporte interesante en la formación, capacitación e intercambio para los destinatarios de la misma.

Que la misma se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas de la Facultad como de la Secretaria de Investigación y Posgrado.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que se realicen actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad universitaria y la comunidad en general,

Que se presenta la documentación requerida por esta Facultad de acuerdo a las pautas establecidas,

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 25 y 26 de agosto ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Avalar el Seminario de Extensión y Posgrado "La compleja trama de la violencia en las escuelas. La patologización y medicalización de la educación como una forma de ejercicio de la violencia sobre las infancias y adolescencias actuales", a cargo de la Doctora Gabriela Dueñas, a llevarse a cabo el día 31 de octubre y 1 de noviembre del año 2014, en la ciudad de Comodoro Rivadavia y por un total de 35 (treinta y cinco) horas reloj.

Art.2º) Notificar de la presente a los interesados.

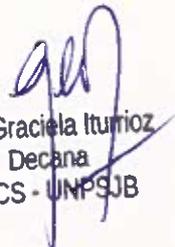
Art.3º) Adjuntar copia de la presente resolución al expediente correspondiente

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 444/2014

pjg


LIC. CLAUDIA COLCAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB